

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2021, se aprobó inicialmente el expediente de presupuesto general para el ejercicio 2021, con todos sus acuerdos.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Navalcarnero, a 17 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/21.569/21)

